

MONTE PATRIA, 29 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 23 del 10/07/2015, del Sr. Iván Saturnino Araya Rojas, Profesor Encargado de la Escuela Sol de las Praderas de Sol de las Praderas.
- Boletas de Venta y Servicios N° 000013 del 08/07/2015 por \$ 200.000.- N° 000014 del 08/07/2015 por 34.000.- y N° 000015 del 08/07/2015 POR \$154.700.- del Proveedor Irene Angélica Alfaro García.



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **IVAN ARAYA ROJAS, R.U.T. [REDACTED]**, Profesor Encargado de la Escuela Sol de las Praderas de Sol de Las Praderas, por gastos incurridos en adquisición de materiales faltantes que se utilizaron en mejoras en obras civiles (bolsas de cemento, fierros y áridos).
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 388.700.- (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Peso)**, según Boletas de Venta y Servicios N° 000013 del 08/07/2015 por \$ 200.000.- N° 000014 del 08/07/2015 por 34.000.- y N° 000015 del 08/07/2015 POR \$154.700.- del Proveedor Irene Angélica Alfaro García, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 04 010**

A.G. 1 17 1 FAEP 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE